



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

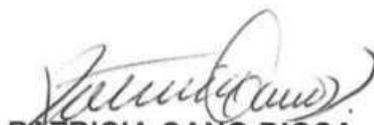
Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: DEISY CATERINE MORA GARCÍA
Demandado: JOHN WILMAR RESTREPO LONDOÑO
Radicado: 05-001-31-05-008-**2024-00047-00**
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

Por no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 25 del C.P.L. y S.S., modificados por el 12 de la Ley 712 de 2001 y la ley 2213 de 2022, este Despacho DEVUELVE la presente demanda ordinaria laboral, para que la parte demandante subsane en debida forma los siguientes requisitos:

- 1- Fijar la cuantía de las pretensiones en una cifra concreta, toda vez que se puede estimar una suma razonada de las mismas teniendo en cuenta que no es una prestación de tracto sucesivo ya que se pretende que la obligación se pague una sola vez; con el fin de definir la competencia.
- 2- Una vez se tenga una cifra concreta de las pretensiones, aclarará si la es de único o doble instancia. Como lo planteó inicialmente en el encabezado y el procedimiento de la demanda, esta dependencia no sería competente para conocer del conflicto.
- 3- Allegar un nuevo poder dirigido a los jueces laborales del circuito de Medellín; el allegado con el escrito de la demanda no es de recibo por el Despacho por cuanto va dirigido a los jueces de Pequeñas Causas Laborales.
- 4- Aportar constancia o acreditar el envío de la demanda y sus anexos, por medio de correo electrónico, dando cumplimiento a lo dispuesto en el inc. 4º del art. 6º de la Ley 2213 de 2022. Con la indicación de **no reenviar** al proceso, traslados o documentos que ya se encuentran en la carpeta, para evitar inducir a yerros.

En caso de no cumplir con lo exigido por este auto dentro del término concedido a la parte demandante de cinco (5) días, se rechazará la demanda.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS
Nro. 55 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 22 de ABRIL
de 2024, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario